



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

4936

Rectificación de las bases y la convocatoria que han de regir el proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos, por la cobertura, con carácter interino o personal laboral, de vacantes de peón de brigada y de mantenimiento de zona deportiva, publicadas al BOIB n.º 58, en la fecha 02/05/2024

Mediante la Resolución de Alcaldía n.º 378/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero. Rectificar, en conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, el error material de transcripción detectado en el punto 7.1.c) de las bases y la convocatoria del proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos, por la cobertura, con carácter interino o personal laboral, de vacantes de peón de brigada y de mantenimiento de zona deportiva, publicadas en el BOIB n.º 58, de fecha 02/05/2024, en el sentido que:

En la base 7.1.c), donde dice:

"Más de 100 horas de duada: 0,01 puntos por curso"

Debe dir:

"Más de 100 horas de duada: 0,1 puntos por curso"

Segundo. Publicar la rectificación del error material de transcripción al Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Ferrerries, firmado en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2024)

El alcalde
Pedro Pons Huguet